

57

LA PLATA, 20 MAR 2015



VISTO el expediente N° 2320-2501/14, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Proyecciones y Análisis Económico dependiente de la Dirección de Análisis Macroeconómicos de la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, las Resoluciones N° 12/11, N° 109/14 y N° 228/14 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio;

Que por el Decreto N° 473/14 se creó, en el ámbito de la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, el Departamento de Proyecciones y Análisis Económico;

Que la gestión que se impulsa, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que por lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente de la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, a participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Proyecciones y Análisis Económico;

ES COPIA FIEL

ADRIANA SPERANDIO
Jefe Depn. de Control y Análisis Técnico Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 13757 y en el artículo 2º Título II del Reglamento aprobado por Resolución N° 109/14;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Proyecciones y Análisis Económico dependiente de la Dirección de Análisis Macroeconómicos de la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de la planta permanente de la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

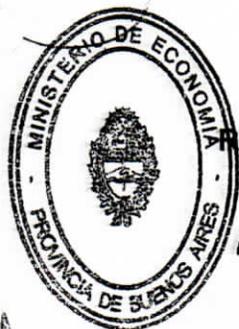
f





ARTÍCULO 3º. Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.



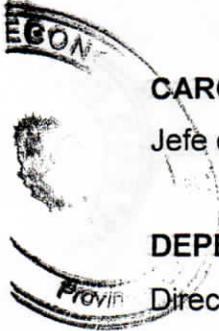
RESOLUCIÓN N°

57

[Handwritten Signature]
Adriana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
ADRIANA SPERANDIO
Dpto. de Control y Análisis Técnico Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos



CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)

Jefe de Departamento de Proyecciones y Análisis Económico.

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas.

Dirección de Análisis Macroeconómicos.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 473/14)

1. Asistir a la Dirección en el análisis e investigación de la información pertinente que sirva para confeccionar bases de datos económicos y las proyecciones económicas, brindando el apoyo suficiente para mantener a las primeras actualizadas.
2. Revisar periódicamente a requerimiento de la Dirección, la metodología de estimación utilizada.
3. Elaborar todos los estudios e informes de temas económicos tanto generales como específicos que le requiera la Superioridad, propios del área de su competencia.
4. Estudiar los sectores que conforman la estructura productiva.
5. Estudiar el desempeño de las finanzas públicas.
6. Elaborar los estudios e informes pertinentes que sirvan de apoyo a la Superioridad, brindándole las herramientas necesarias que permitan realizar un seguimiento periódico de la coyuntura económica.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

ES COPIA FIEL

ADRIANA SPERANDIO
Jefe Depto. de Control y Asesoría Técnico Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos

Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.

Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.

Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.

Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

REQUISITOS

Instrucción: Título Secundario, excluyente. Preferentemente profesional en Ciencias Económicas y/o Ciencias Sociales.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Por la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas:

Lic. León SALIM, Director Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas.

Por la Dirección de Análisis Macroeconómicos:

Lic. Juan Carlos MONGAN, Director de Análisis Macroeconómicos.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Sebastián Oscar MATEO, Director Delegado de Personal.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.



Jm



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.



METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.

[Handwritten marks]

ES COPIA FIEL

TERESA SPERANDIO
Sub-Dirección de Control y Justicia Técnico Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos